

CHACRAS DE CORIA, 25 de marzo de 2025.

VISTO:

El Expediente N° 4143/2025 mediante el cual el estudiante Lucas Emanuel CRUZ MARCA solicita equivalencia de los espacios curriculares cursados y aprobados en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, con los correspondientes a la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que corren agregados los informes de la Secretaría Académica y de la Comisión de Carrera de esta Casa de Estudios al respecto.

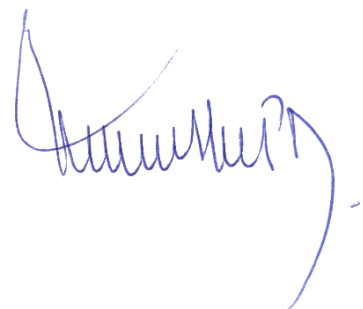
Que por lo tanto corresponde protocolizar mediante resolución.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Otorgar equivalencia de los espacios curriculares rendidos y aprobados por el estudiante Lucas Emanuel CRUZ MARCA (DNI N° 39.679.370 – Legajo N° 1008086) en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, con los correspondientes a la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Casa de Estudios, conforme al siguiente detalle:

Espacio Curricular cursado en Universidad de Origen	Espacio Curricular aprobado por equivalencia debiendo registrarse como "aprobado"
Curso de Nivelación	Química General
De las moléculas a la célula	
Funcionamiento del Organismo	
Bases Farmacológicas de Terapéutica Racional	
Microbios, Agresión y Defensa	



RESOLUCIÓN N° 194/2025 _ _ _ _



RESOLUCIÓN DIGITAL

Espacio Curricular cursado en Universidad de Origen	Espacio Curricular aprobado por equivalencia debiendo registrarse como "aprobado"
Curso de Nivelación Funcionamiento del Organismo Epidemiología Básica Bioestadística y Demografía	Física 1 y Física 2
Inglés I (Nivel Inicial)	Inglés
Inglés II (Nivel Pre-Intermedio)	

ARTÍCULO 2.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

Prof. Dr. Ing. Agr. Rodrigo Javier LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 194/2025 _ _ _ _
LJC.